ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

No. Contrato de Aporte	**25002822022**
Ordenador del gasto	**FRANCISCO JAVIER BELTRÁN BUSTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.485, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA,** nombrado mediante Resolución No.8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No. 0201 del 03 de noviembre de 2021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO "FUMUNFU"** NIT. 900.845.972-5
Representante legal	Nombre: **MARILYN DE JESÚS TORREGROZA ÁLVAREZ** C.C. No. 1.221.972.875 De conformidad con el Certificado de Representación Legal del ICBF Regional Magdalena
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL** Cargo: Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro Regional Cundinamarca ICBF

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 14 de febrero de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **25002822022**, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"*.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Tercera del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
ICBF DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.129.214.315)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CINCUENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($51.892.221)	DOS MIL SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.063.595.182)

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
EAS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($63.876.429)	CERO PESOS M/CTE ($0)	UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.556.766)	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($62.318.663)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 25002822022 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Segunda del Clausulado del contrato de aporte No. 25002822022, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	5/11/2022	Liberación	$53.448.987

5.- Que, el día 17 de febrero de 2022 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s).

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**85-44-101114974**	0	17/02/2022	17/02/2022	14/02/2022	30/06/2023
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**85-44-101114974**	0	17/02/2022	17/02/2022	14/02/2022	31/12/2025
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**85-44-101114974**	0	17/02/2022	17/02/2022	14/02/2022	30/06/2023
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**85-40-101051585**	0	17/02/2022	17/02/2022	14/02/2022	31/12/2022

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Dra. LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR, anterior Coordinadora del Centro Zonal Soacha Centro del ICBF Regional Cundinamarca, y que para efectos de esta liquidación quien la suscribe es la Dra. YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL, actual Coordinadora del Centro Zonal Soacha Centro del ICBF Regional Cundinamarca.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 30/08/2023, la suscrita Supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 25002822022.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 21/03/2023 la relación de pagos del contrato No. 25002822022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (6) pagos por la suma total de **DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.077.322.094).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **25002822022**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial 2022	No. 24222 del 2022-02-11	$2.129.214.315	**Inicial 2022**	No. 133622 del 2022-02-14	$2.129.214.315

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **25002822022** de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 2023-03-21 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$2.193.090.744
Valor aportes ICBF	$2.129.214.315
Valor aporte contratista	$63.876.429
Valor total de las adiciones aportes ICBF	$0
Valor total de las adiciones aporte contratista	$0
Valor total de las reducciones	$53.448.987
Valor Total del contrato	$2.139.641.757
Valor Total Ejecutado	$2.063.595.182
Valor ejecutado aporte del ICBF	$2.063.595.182
Valor ejecutado aporte del contratista	$62.318.663
Valor Total Pagado por el ICBF	$2.077.322.094
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$190.027
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF	$0
Saldo Reintegrado por el contratista (Recursos no Ejecutados)	$13.726.912

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **25002822022**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO "FUMUNFU"** identificada con NIT. 900.845.972-5**,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **25002822022**.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

Por el **ICBF,**

FRANCISCO JAVIER BELTRÁN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL
Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro
Regional Cundinamarca ICBF

Por el Contratista,

Marilyn Torregrosa

MARILYN DE JESUS TORREGROSA ALVAREZ
Representante Legal
FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO "FUMUNFU"

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DÍAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	MANUEL FELIPE BELTRÁN VEGA	Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012